



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE INGENIERÍA
H. CONSEJO DIRECTIVO



Riobamba, 31 de julio de 2018
Oficio No.-398-HCD-2018

Señores
Robinson Santiago Melena Colcha
María Cristina González Polo
ESTUDIANTES
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informar a usted, que H. Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en sesión extraordinaria de fecha 27 de julio de 2018, resuelve:

Considerándose:

1. Que, mediante oficio S/N de fecha 25 de junio de 2018, el Ingeniero Tito Castillo, Docente de la Carrera de Ingeniería Civil, solicitan se autorice que el Proyecto de Investigación previo a la obtención del Título de Ingeniero Civil de los Sres. Robinson Santiago Melena Colcha y María Cristina González Polo con el nombre "DESEMPEÑO Y MÉTRICAS DE REDES SOCIALES EN OFICINAS DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA", no sea publicado en la plataforma de registro de SENESCYT únicamente sea publicado su resumen, debido a que al encontrarse en las líneas de investigación de la Carrera y a la relevancia de la investigación se encuentra dicho proyecto en proceso de publicación.
2. La Resolución N°0285-HCU-21-12-2017 en su parte pertinente, señala "(...) RESUELVE: poner en conocimiento del Honorable Consejo Universitario a fin de aprobación de la propuesta para el siguiente caso: Se autoricen que todos los casos en los que los estudiantes hayan iniciado procesos de solicitud de patentes, de invenciones derivadas de sus trabajos de titulación. Ya la ley proteja con reserva esta información hasta resolver la patente se autorice a las instancias de Secretarías el archivo en debida forma de los respaldos físicos y la carga en el SNIESE con fines de registro de títulos de la resolución del máximo organismo para proceder de debida forma, y el acta de grado definitiva (...)".

Con fundamento en lo expresado, el H. Consejo Universitario con sujeción a lo determinado por el artículo 18 del Estatuto, resuelve autorizar que para este tipo de casos, en los procesos de graduación y titulación, se registre como link de la tesis, el proyecto de investigación; y, una vez que se cuente con la patente respectiva, se ingresará el documento final de titulación.

Para acceder al procedimiento que se determina, los estudiantes deberán presentar al Decanato de la Facultad la solicitud oportuna y los documentos justificativos pertinentes; en virtud de lo cual y contando con la autorización respectiva del H. Consejo Directivo, podrán ser beneficiarios de lo contemplado en la presente resolución. El control respectivo, lo ejercerán las instancias de la Facultad que correspondan y de la Biblioteca Institucional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE INGENIERÍA
H. CONSEJO DIRECTIVO



• RESOLUCIÓN No.-516-HCD-27-07-2018

De conformidad con los aspectos expresados y normativa enunciada, los miembros del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, en forma unánime **RESUELVEN** autorizar a los Sres. Robinson Santiago Melena Colcha y María Cristina González Polo, graduados de la Carrera de Ingeniería Civil, se registre como link de la tesis, el proyecto de investigación; y, una vez que se cuente con el artículo científico respectivo, se ingresará el documento final de titulación.

Lo que certifico en mi calidad de Secretaria de H Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

Atentamente,



Lic. Lorena Ortega
SECRETARIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
cc. Archivo